



San Felipe, 23 de Marzo del 2018

Señores:
ASOCIACIÓN COOPERATIVA "ROALCA", R.L.
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la **Resolución N° 002-2018**, de fecha veintitrés (23) de marzo del 2018, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **"REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ GABRIEL ÁLVAREZ DE LUGO", MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY"** cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución N° 002-2018

23 de Marzo del 2018

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha trece (13) de marzo de 2018, se instruyó a la Unidad Contratante de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Contratación Directa, por orden del Ciudadano Gobernador del Estado Yaracuy, a través de la Resolución de Fecha 12 de Marzo de 2018, para la ejecución de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ GABRIEL ÁLVAREZ DE LUGO", MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY**. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que la Unidad Contratante procedió a dar inicio al procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de Contratación Directa según el artículo 101 numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la ley de Contrataciones Públicas, Signándolo bajo el número **CASI-CD-OP-001-2018**.

CONSIDERANDO

Que una vez sustanciado el procedimiento de Contratación Directa, la Unidad Contratante de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de



Recomendación donde se recomienda la Adjudicación como Única Opción a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “ROALCA”, R.L.**, debidamente inscrita por ante el Registro Inmobiliario del Primer Circuito de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes del Estado Yaracuy, en fecha veintisiete (27) de octubre del año 2006, bajo el N° 47, Protocolo Primero, Tomo 4, Folios del 498 al 504.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintidós (22) de marzo de 2018, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, sometió a consideración y emitió opinión acerca del Acto Motivado que se somete a la máxima autoridad del ente contratante, para el procedimiento de Contratación Directa N° **CASI-CD-OP-001-2018**, todo esto de conformidad con el artículo 16 numeral 11 de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que el día veintitrés (23) de marzo de 2018, se solicitó al Gobernador del Estado Yaracuy, a través de un Punto de Cuenta aprobación para Adjudicar y Contratar a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “ROALCA”, R.L.**, para la ejecución de la obra mencionada anteriormente.

CONSIDERANDO

Que una vez aprobado el punto de cuenta por parte del Gobernador del Estado Yaracuy para adjudicar y contratar a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “ROALCA”, R.L.**

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: **REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA “JOSÉ GABRIEL ÁLVAREZ DE LUGO”, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY** a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “ROALCA”, R.L.**, antes identificada, recomendada como Única Opción por la Unidad Contratante de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy en el procedimiento de Contratación Directa, de nomenclatura N° **CASI-CD-OP-001-2018**, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO BOLÍVARES CON TRECE CÉNTIMOS (Bs. 1.999.925.698,13).**

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “ROALCA”, R.L.**, que dispone de un lapso de cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la Notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto total adjudicado, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 892.823.972,38	Bs. 399.985.139,63	Bs. 969.253,84	Bs. 59.997.770,94



TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la **ASOCIACIÓN COOPERATIVA “ROALCA”, R.L.**, en la dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Urb. La Ascensión Vereda 39, Casa N° 05, cerca de la Iglesia, Municipio San Felipe, Estado Yaracuy. **Teléfono:** 0254-231.39.92, **Correo:** asocooproalca@gmail.com. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018). Año **207°** de la Independencia y **159°** de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(FDO)

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designada según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EL NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____